

Conexión de las Comunidades Latinas para Promover la Defensa de la Equidad en la Salud

Acerca de esta solicitud de propuestas (RFP)

Blue Cross NC Foundation ha abierto una convocatoria de Solicitud de Propuestas (Request for Proposals, RFP) para brindar una oportunidad de subvención por dos años de \$150,000 al año (\$300,000 en total por organización) diseñada para apoyar hasta seis (6) organizaciones o coaliciones dirigidas por comunidades latinas y al servicio de estas con el objetivo de desarrollar o profundizar un enfoque específico en la defensoría de la equidad en la salud. Las organizaciones que reciban el apoyo incorporarán estrategias de participación comunitaria con el fin de identificar las prioridades de salud de la comunidad. Adicionalmente, estas organizaciones trabajarán en conjunto con el objetivo de aprender las unas de las otras e identificar prioridades que comparten entre sí.

ORGANIZACIONES SOLICITANTES Y ELEGIBILIDAD

¿Quién es elegible para esta oportunidad de financiación?

- Dirigidas por comunidades latinas y al servicio de estas – Organizaciones o coaliciones dirigidas por personas y comunidades latinas, a las que prestan servicios y rinden cuentas. Deben cumplir con los siguientes dos requisitos:
 - El director ejecutivo o CEO se identifica como latino/a/x o hispano.
 - La comunidad a la que atiende es principalmente latina/x o hispana, esto se demuestra en los datos demográficos de las personas que son impactadas directamente por el trabajo de la organización.

- Tipo de organización:
 - Cualquier organización sin fines de lucro que esté exenta bajo la Sección 501(c)(3) del Código de Ingresos Internos y no esté clasificada como una “fundación privada” bajo la Sección 509(a).

- O -
 - Un programa con un patrocinador fiscal – Un grupo o proyecto con una organización sin fines de lucro 501(c)(3) que actúa como patrocinador fiscal:
 - El patrocinador fiscal es el responsable de todos los aspectos legales de la organización o proyecto.
 - El patrocinador fiscal es considerado por Blue Cross NC Foundation como el beneficiario y acepta ser responsable ante esta por los resultados programáticos y financieros de la subvención.
 - No hay ningún requisito de presupuesto mínimo para la organización.

Sobre las coaliciones o colaboraciones, ¿Qué requisitos deben cumplir?

Se aceptan solicitudes en las que participen más de una organización o grupo. Sin embargo, solo una sería la destinataria de la subvención y debe ser una organización constituida sin fines de lucro 501(c)(3) o con un patrocinador fiscal. Sin importar el tamaño, todas las organizaciones que cumplan con los demás requisitos de ser dirigidas por personas latina/x/ hispanas y que ofrezcan servicios principalmente a esta comunidad pueden presentar su solicitud.

En el caso de un patrocinio fiscal, ¿qué pasa si el patrocinador fiscal no está dirigido por una comunidad o persona latina/x o hispana, pero la organización que dirige el proyecto (o su equivalente) sí lo está? ¿Es elegible ese proyecto?

Sí, siempre y cuando las personas a cargo de la dirección del proyecto se identifiquen como latinas/x o hispanas y la comunidad a la que se atiende es principalmente latina/x o hispana, esto se demuestra en los datos demográficos de las personas que son impactadas directamente por el trabajo de la organización. Además, la organización que dirige el proyecto debe contar con autonomía sobre el programa y el desembolso de los fondos. Durante la fase 2, Blue Cross NC Foundation va a solicitar alguna documentación como el memorándum de entendimiento (Memorandum of Understanding, MOU), el cual define la relación con el patrocinador fiscal.

¿La fundación cubre las tarifas administrativas de los patrocinadores fiscales?

Blue Cross NC Foundation reconoce que algunas organizaciones necesitan realizar su solicitud a través de un patrocinador fiscal. En tales circunstancias, es admisible que el patrocinador fiscal obtenga una pequeña tarifa a cambio de administrar los fondos de la subvención. Nuestra recomendación es que tanto el patrocinador fiscal como la organización patrocinadora trabajen juntos para mantener la tarifa administrativa tan baja como sea posible.

¿Está bien si mi patrocinador fiscal está fuera del estado?

Se permite que el patrocinador fiscal se encuentre por fuera del estado siempre y cuando el proyecto y la dirección del proyecto están ubicados en Carolina del Norte.

¿Pueden las organizaciones que tienen actualmente una beca con la fundación presentar una solicitud?

Sí, las organizaciones que reciban beca actualmente son elegibles; no obstante, deben cumplir con los criterios de legibilidad descritos en la [solicitud de propuestas \(RFP\)](#).

¿Pueden las universidades presentar una solicitud?

Las universidades pueden presentarse como patrocinadoras fiscales o presentar su solicitud si cuentan con una división o unidad diferenciada que preste servicios a la comunidad latina/x o hispana con su propia estructura de financiamiento y dirigida por una persona que se identifique como latina/x o hispana.

¿Hay un límite para gastos indirectos o gastos generales?

Blue Cross NC Foundation no tiene un límite establecido para gastos indirectos ni gastos generales. Entendemos que varios gastos son necesarios para operar una organización y confiamos en que nuestras organizaciones aliadas usen los fondos según sea necesario para lograr los resultados acordados en la subvención. Si usted está afiliado con una universidad; por favor, tenga en cuenta que no podemos pagar ningún gasto general de la universidad. Estos son costos asociados con el apoyo administrativo y para instalaciones de las actividades patrocinadas, lo que incluye la operación y mantenimiento de los edificios y terrenos, equipamiento, bibliotecas, y costos de administración a nivel de la universidad, la facultad y los departamentos.

Nuestra organización está asegurada por Blue Cross y Blue Shield de Carolina del Norte, ¿esto afecta nuestra elegibilidad?

No. Blue Cross NC Foundation es una organización caritativa independiente, de manera que el proveedor de seguro de un solicitante no tiene relevancia con su elegibilidad.

¿Si mi organización ofrece atención directa, entonces soy elegible?

Sí, aunque esta subvención no está diseñada para expandir servicios de atención directa. Esta subvención puede complementar su trabajo de atención directa y lo que aprende a través de esas interacciones. Al mismo tiempo, le puede dar una mayor capacidad para acercarse, escuchar, conectarse y elevar las prioridades de equidad en salud de la comunidad a la que atiende.

PROCESO DE SOLICITUD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Para ingresar al portal en línea de la solicitud, puede hacer clic [aquí](#). Los solicitantes deben proporcionar información básica de la organización y completar y presentar un formulario de narrativa de proyecto. Para realizar preguntas sobre el proceso de presentación de propuestas, comuníquese con [Lasindra Webb](#).

Si presentamos la solicitud por medio de un patrocinador fiscal, ¿son ellos quienes deben realizar el proceso de solicitud a nuestro nombre?

Sí, el patrocinador fiscal debe completar la solicitud a nombre de la organización patrocinada. La organización patrocinada debe trabajar de cerca con el patrocinador fiscal para completar la solicitud y proporcionar la información necesaria. El patrocinador fiscal asume la responsabilidad fiduciaria de la subvención, entre lo que se incluye la recepción y desembolso de los fondos de la subvención y la presentación de informes.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Las cartas de solicitud (Letter of Intent, LOI) de las organizaciones elegibles serán evaluadas por el personal de Blue Cross NC Foundation y por revisores externos con especial atención en:

- La descripción de la experiencia relacionada con la defensoría, la participación comunitaria, y el manejo de problemas de equidad en la salud.
- El papel que desempeñan los miembros de la comunidad, específicamente de los que reciben servicios de la organización, en informar las decisiones sobre las prioridades de la organización.
- La distribución geográfica general de los solicitantes.

¿Cómo funciona el proceso de revisión?

Blue Cross NC Foundation revisa todas las solicitudes con revisores internos y externos. Las notificaciones de la decisión de las cartas de solicitud se comunicarán a más tardar el 8 de abril de 2022. Los finalistas deben enviar detalles organizativos y financieros adicionales y participar en una conversación con el personal de Blue Cross NC Foundation para profundizar más en la programación y la capacidad de la organización, su contexto comunitario y el trabajo propuesto. Se les dará a los finalistas preguntas específicas antes de estas conversaciones y tendrán al menos dos semanas para prepararse.

¿Cuándo sabremos si fuimos seleccionados para recibir la subvención?

Se les notificará a los solicitantes a principios de junio si su propuesta ha sido aprobada para recibir la subvención.

¿Cuándo debo presentar mi carta de solicitud (LOI)?

El portal web de las solicitudes ya está disponible para presentar su carta de solicitud. Puede presentarla en cualquier momento antes de la media noche del 2 de marzo.

¿Cuándo se espera que las organizaciones seleccionadas para la subvención inicien el proyecto?

La financiación se desembolsa en julio y se espera que el trabajo inicie en ese momento. El periodo de la subvención inicia de manera oficial en julio de 2022 y finaliza en junio de 2024.

¿Cuánto dura la subvención?

Es una oportunidad de dos años; sin embargo, esta subvención forma parte de un compromiso a largo plazo cuyo objetivo es el de promover la defensa de la equidad en salud para la comunidad latina a lo largo de los próximos cinco años. Los aprendizajes y actividades del periodo de los dos años de esta subvención ayudarán a informar programas de subvención a futuro.

¿Los fondos de la subvención deben ser utilizados en su totalidad durante el ciclo de 2 años?

Sí, la organización debe usar todos los fondos proporcionados por la subvención antes de finalizar el ciclo de 2 años.

DETALLES DE LA SUBVENCIÓN

Esta oportunidad de subvención se enfoca en la defensoría/abogacía: ¿cuál es la diferencia entre defensoría y cabildeo?

La defensoría/abogacía se manifiesta de diferentes formas como, por ejemplo, a través de ayudar a que las voces de los miembros de la comunidad sean escuchadas, educar a los vecinos sobre los problemas que pueden afectar la salud, recolectar firmas para mostrar el apoyo público sobre una problemática, crear una coalición de personas y organizaciones para enfrentar problemas y mucho más. El cabildeo es un tipo muy específico de defensoría/abogacía con reglas muy específicas. Para obtener más información acerca del cabildeo y la defensoría de las agencias sin fines de lucro, [siga este enlace](#). La conclusión es que una gran parte del trabajo de defensoría no se considera cabildeo. Los beneficiarios recibirán entrenamiento sobre la diferencia entre defensoría y cabildeo, y en cómo cumplir con las regulaciones estatales y federales con relación al cabildeo.

¿Se les permite a las organizaciones sin fines de lucro hacer cabildeo? ¿Podemos utilizar estos fondos para hacer cabildeo?

Las organizaciones sin fines de lucro pueden hacer cabildeo, siempre y cuando cumplan con las regulaciones estatales y federales. Los fondos recibidos de Blue Cross NC Foundation no pueden ser destinados para hacer cabildeo.

¿Cómo definen equidad en la salud?

Empleamos la definición de Robert Wood Johnson Foundation, en la que define la equidad en la salud como la oportunidad para que todos estén tan saludables como sea posible. Para conseguir la equidad en la salud se necesita eliminar los obstáculos a la salud, como la pobreza, la discriminación, y la ubicación geográfica; así como las consecuencias de estos obstáculos como, por ejemplo, sentirse

indefensos y la falta de acceso a buenos empleos con pago justo, educación de calidad, vivienda, ambientes seguros, y atención médica.

¿Qué es una organización de base?

Consideramos que las organizaciones de base son aquellas que son impulsadas por la comunidad, lo que significa que las personas directamente afectadas por las inequidades en los sistemas son las mismas que orientan la estrategia de la organización y juegan un papel activo en su administración.

¿Qué está incluido en los generadores sociales de la salud?

Los generadores sociales de la salud incluyen cualquier condición que afecte los riesgos y los resultados en la salud. Estas condiciones incluyen, entre otras, factores de infancia temprana, acceso y calidad en la educación, cohesión social y comunitaria, oportunidades laborales y económicas, discriminación, pobreza, participación cívica, seguridad alimentaria y sistemas alimentarios, vivienda de calidad, ambientes naturales y construidos, transporte, acceso a cuidado de salud y la educación en salud. A través de esta subvención, las organizaciones tendrán la oportunidad de trabajar para enfrentar y mejorar las condiciones sociales que afectan la salud de las comunidades latinas. No es necesario que las organizaciones se dediquen a prestar servicios de salud.

¿Dan prioridad a las organizaciones que trabajan en coaliciones?

No, no damos más importancia a las coaliciones que a las organizaciones que solicitan de manera individual.

¿Hay límites de financiamiento con relación a la ubicación geográfica?

No hemos establecido áreas geográficas de prioridad para esta oportunidad de subvención. Queremos que los solicitantes describan el lugar donde se encuentran y el impacto que generan.

¿Qué tipo de proyectos son los mejores para recibir financiación?

Anticipamos que la mayor parte de los fondos disponibles se destine al apoyo de:

- La participación con miembros de la comunidad con el fin de identificar las causas principales de las desigualdades en la salud, las desigualdades raciales y las barreras a la salud.
- Las labores de escuchar a fondo y atraer la atención sobre las problemáticas y prioridades relacionadas con la salud identificadas por la comunidad.
- El desarrollo de una base activa y alineada de líderes y miembros de la comunidad para identificar soluciones de políticas, involucrar a las personas que toman las decisiones y promover la defensoría por el cambio.
- La integración o desarrollo de un enfoque más fuerte en la equidad en la salud en la

- programación o en otras actividades organizacionales.
- La recopilación y documentación de datos basados en las experiencias de la comunidad para plantear argumentos para el apoyo de cambios necesarios (p.ej. en políticas, prácticas, cambios administrativos).

Una vez que las prioridades en salud y la información de la comunidad hayan sido recopiladas, ¿cuál es el siguiente paso?

El primer año de financiamiento debe ser usado para profundizar un enfoque en la equidad en la salud, en defensoría y en el aumento de la participación de la comunidad con el fin de comprender mejor las prioridades en salud a nivel local. La financiación del segundo año puede ser usada para realizar labores de defensoría y participación comunitaria y para enfrentar necesidades que hayan sido identificadas.

¿Se puede utilizar esta subvención para financiar un cargo de personal y gastos generales?

Sí, anticipamos que los fondos sean usados para cubrir los costos de los cargos de personal encargados de llevar a cabo las actividades de la subvención. Con estos fondos se puede pagar una mayor capacidad de personal, capacitación y suministros u otros gastos generales. Esto puede incluir, entre otros, estipendios a participantes de la comunidad, labores de participación comunitaria y todos los costos necesarios para la comunicación y convocatoria de la comunidad con el fin de escuchar, aprender y atraer la atención hacia las prioridades de la equidad en la salud. Si usted está afiliado con una universidad; por favor, tenga en cuenta que no podemos pagar ningún gasto general de la universidad. Estos son costos asociados con el apoyo administrativo y para instalaciones de las actividades patrocinadas, lo que incluye la operación y mantenimiento de los edificios y terrenos, equipamiento, bibliotecas, y costos de administración a nivel de la universidad, la facultad y los departamentos.

¿Cuáles son los requisitos de entrega de informes?

Blue Cross NC Foundation solicita reportes de progreso anual. Conforme con nuestra estrategia para la “excelencia operacional”, hemos adoptado la presentación de reportes conversacionales y no exigimos que las organizaciones presenten un reporte escrito. Los funcionarios del programa se reunirán de manera trimestral y anual con las organizaciones por medio de llamadas con el fin de dialogar sobre el progreso de las actividades de la subvención. También exigimos una cantidad limitada de reportes financieros.